



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2021

DENUNCIANTE: NANCY HARLETL FLORES
SÁNCHEZ

DENUNCIADOS: GABRIELA CONTRERAS
TERRAZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de mayo de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Retorno** del día de la fecha, dictado por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente de este Órgano Jurisdiccional, y siendo las once horas del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2021

DENUNCIANTE: NANCY HARLETL FLORES
SÁNCHEZ

DENUNCIADO: GABRIELA CONTRERAS
TERRAZAS

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02/UCE/040/2022, recibido el veintitrés de marzo del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave reposición PES-VPG/IEEZ/CCE/001/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Nancy Harletl Flores Sánchez en contra de Gabriela Contreras Terrazas, por la posible violencia política de género.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-PES-002/2021**.

III. Se retorna el expediente TRIJEZ-PES-002/2021 a la ponencia a cargo del **Magistrado Esaúl Castro Hernández**, a efecto de que determine lo legalmente procedente, en virtud de que mediante proveído de veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, le había sido turnado el expediente de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

